

CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

No. 23

PARA: DLS – EAPB- ESEs / IPS QUE REALIZAN TAMIZAJE PARA CANCER DE

CUELLO UTERINO (ADN VPH Y CCUBL)

DE:

DIRECCIÓN INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

FECHA: 25 DE ENERO DEL 2022

ASUNTO: SOLICITUD FORMULACION Y ACTIVACION DE PLAN DE ACCION PARA LA TOMA DE ADN VPH Y CCUBL



El Instituto Departamental de Salud de Nariño, desde la Dimensión Vida sana y Condiciones No transmisibles – Componente Línea Cáncer y la Dimensión Sexualidad, Derechos sexuales y reproductivos, con el objeto de garantizar condiciones de seguridad y oportunidad en la prestación de servicios de salud, se permite solicitar se formule y se ponga en marcha un Plan de acción para la vigencia 2022, de modo que permita incrementar la demanda en las tecnologías para estudio de pruebas de papiloma humano (VPH) y citología cervicouterina en base liquida (CCUBL) y de esta forma garantizar la oportunidad en el proceso de lectura y entrega de resultados, fortaleciendo así la ruta de promoción y mantenimiento para cáncer de cérvix.



Es necesario tener en cuenta que de acuerdo a la resolución 276 del 2019 expedida por el ministerio de Salud y Protección Social que modifica el artículo 4 de la resolución 3280 del 2018, establece un plazo máximo de 3 años contados a partir del 1 de enero del 2020 para la implementación de forma progresiva de algunas tecnologías en salud, entre ellas el tamizaje con ADN VPH, plazo que en esta vigencia vencería y por lo tanto los responsables de dichas intervenciones las EAPB deberán garantizar su cumplimiento.

Por tanto, nos permitimos solicitar a las EAPB y a la red de prestación de servicios al cumplimiento de la resolución 3280 del 2018 con relación al componente de prevención de cáncer de cérvix, lo cual conlleva a que se disponga de los elementos necesarios para la toma de pruebas de papiloma humano (VPH) y citología cervicouterina en base liquida (CCUBL) para incrementar el número de pruebas que permita cumplir con la meta establecida.

dispapeles 76286



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

Por último, le agradecemos remitir la información solicitada hasta el día 18 de febrero del 2022 al correo electrónico lineacancer@idsn.gov.co

DIANA PAOL PROSERO ZAMERANO
Directora IDSN

Proyectó:		Rovisó:
CARMEN EUGENIA QUIÑONES LINEA CANCER (E)		DANIANA MARITZA DE LA CRUZ SUBDIRECTORA SP
Firma	Fecha:	Firma Fecha:

1/2022 Sava H

25/01/2022 (S) contect to your



CO-SC-CER989